32

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto Nº 9.755.-

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲ 199:08.- AL SEÑOR SILVANO ASTIGARRAGA.

Asunción, 1º de Agosto de 1945.-

Nº 1.870.-

VISTOS: el expediente formado en el Ministerio de Hacienda por el señor Silvano Astigarraga (Exp.M.H.nº 1530/45) en el que solicita la devolución de los descuentos hechos sobre sus sueldos durante el tiempo que fuera empleado de la Administración Pública; el dictamen del Abogado del Tesoro, el informe del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda, la liquidación practicada por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, de conformidad con el art. 252 de la Ley de Organización Administrativa,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro al señor Silvano Astigarraga la suma de ₲ 199:08.- CIENTO NOVENTA Y NUEVE GUARANIES CON OCHO CENTIMOS, importe de los descuentos hechos sobre sus sueldos durante el tiempo que fuera empleado de la Administración Pública.

Art. 2º.-Imputese esta erogación al Anexo L. Item.3-Grupo 7-Rubro 7.03- 4a. Clase del Presupuesto General de Gastos vigente Decreto-Ley Nº 6881.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Juan Natalicio González

LAG.